

AD
C.P.C.
H

Corresp. Exte.- D-00340/08.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10456

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 18,79.- (PESOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del agente MARIEL VANESA MANCINI, legajo N° 15473/2, D.N.I. 24.436.081 en concepto de Bonificación por Antigüedad, Prolongación de Jornada y S. A. C. correspondiente al período 02.12.00 al 31.12.00 en concepto de.

FINALIDAD. 2 - PROGRAMA 05

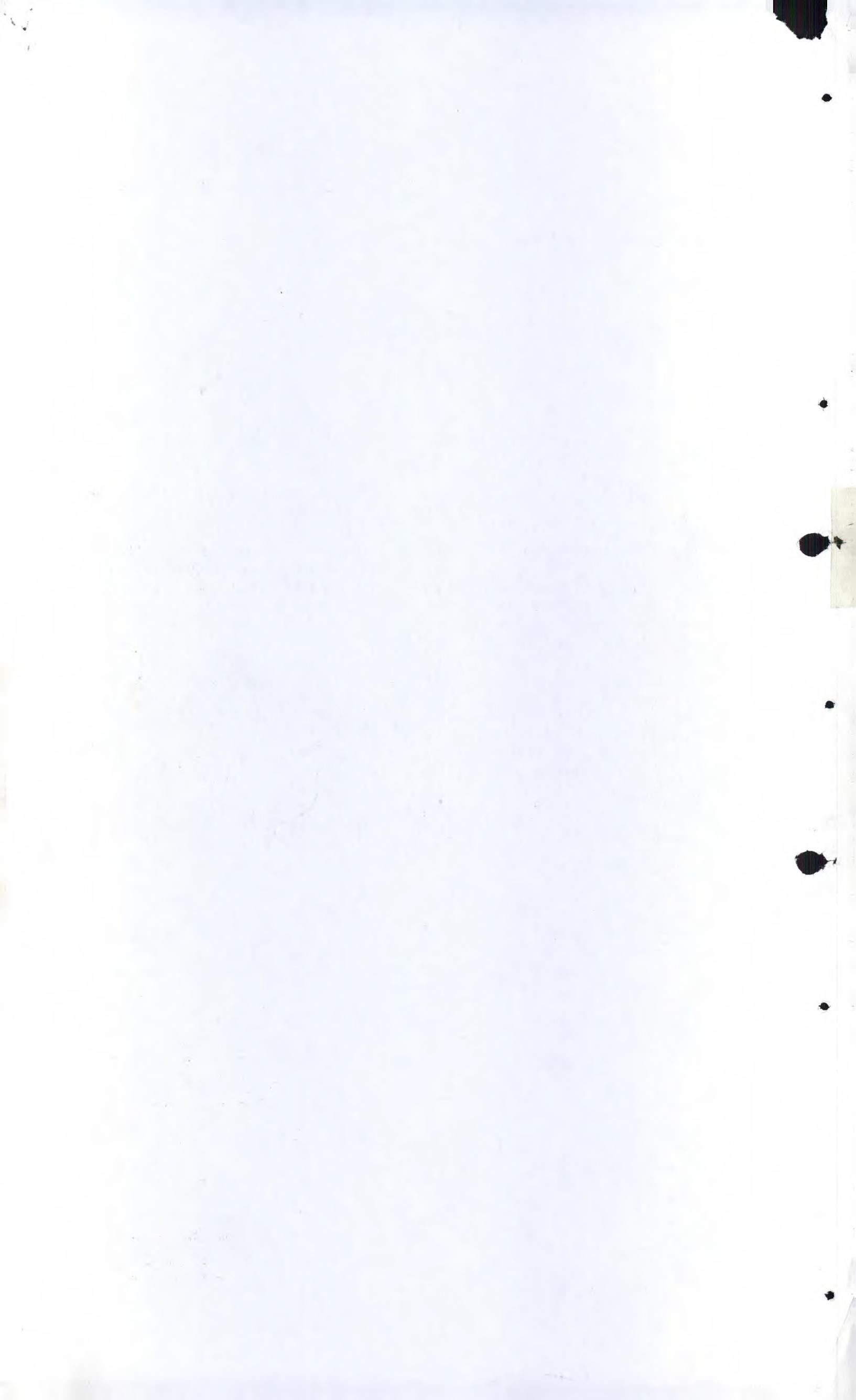
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.1.1.3.5.2	Bonif. por Antig/00	\$ 14,79
1.1.1.3.5.5	Prol. de Jornada	\$ 2,55
1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 1,45
Total		\$ 18,79

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 2,43
- Jub. s/ SAC	\$ 0,20
- I. O. M. A.	\$ 0,83
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,07
	\$ 2,63
	\$ 0,90

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 2,25
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 0,90
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 0,16



81

Corresp. Expte.- D-00340/08.- H.C.D.-

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

F. P. S. S. I P.PAL.	P. PAR.	AP.	CONCEPTO	PTE. GASTO
2 05 1 1 1 3	5	2	Bonif. Antig/00	\$ 14,79 en exceso
2 05 1 1 1 3	5	5	Prolong. Jornada	\$ 2,55 en exceso
2 05 1 1 1 3	2		S. A. C.	\$ 1,45 en exceso
2 05 1 1 4 1			I. P. S.	\$ 2,25 en exceso
2 05 1 1 4 2			I. O. M. A.	\$ 0,90
2 05 1 1 4 4			A. R. T.	\$ 0,16

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 18,79 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 3,31.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISADA

LETICIA MONICA SALVAREZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1478
DE FECHA 02 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10456

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

